



AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2026-3042 *Resolución de nombramiento de Jefa de Protocolo y Comunicación. Expediente 2026/721.*

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2023, con el punto 9 del Orden del Día, aprobó la determinación del número, características (funciones) y retribuciones del personal eventual, en cumplimiento del artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, determinándose, como personal eventual y de confianza, la Jefatura de Protocolo y Comunicación, con las funciones que en dicho acuerdo plenario se especifican, y cuya retribución fue posteriormente modificada asimismo mediante Acuerdos Plenarios.

Por la presente, y en uso de las atribuciones que me confiere el precepto legal mencionado, resuelvo nombrar a D.^a MARÍA TRESGALLO BOLADO, con D.N.I. nº. .., Jefa de Protocolo y Comunicación, como personal eventual del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa, con la retribución bruta anual actualizada que corresponda, y con efectos desde el día 9 de abril de 2026, inclusive.

Reinosa, 9 de abril de 2026.

El alcalde-presidente,
Sergio Balbontín Ruiz.

2026/3042

CVE-2026-3042